

215

7#215 .

Quito
11/2

Exp. 17822

Quito
1,00

Quito, Enero 3 de 2013

Dra.
Gladys Yugcha de Escobar
Directora de Registro de Sociedades
Superintendente de Compañías
Presente.-



REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.

De mi consideración:

En cumplimiento a su Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.09210.35479, de fecha 21 de diciembre de 2012, a usted respetuosamente manifiesto:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar los siguientes documentos:

- Copia certificada (tercera) de la Posesión Efectiva de los bienes del Señor Mario Eduardo Bert Coates, celebrada en fecha 4 de junio de 2012 ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo en fecha 19 de junio de 2012.
- Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito y que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con lo que pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en la Compañía.

Solicito se me conceda la nómina de socios actualizada.

Muy atentamente

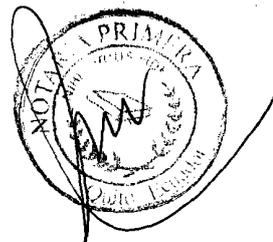
Sonia de Bert *OK*
Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon
Presidente Subrogante
Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda.



- Ingresales poseses efectiva,
ingresales cesión de parti-
cipaciones; adjunto copia
y partición judicial 04/01/2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA."**



OTORGADO POR:

MARIA CECILIA BERT MONTESINOS Y OTROS

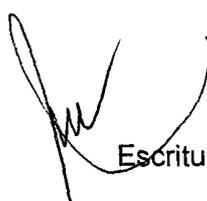
A FAVOR DE:

SONIA AURA ELVIRA MONTESINOS BAMON

CUANTIA: US\$.11.997.00

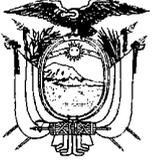
DI 3 COPIAS

FMC

 Escritura número ocho mil noventa y cinco (No.8.950).-----

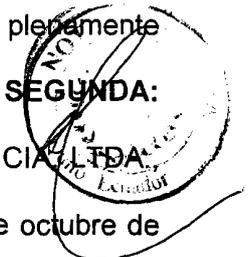
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes trece de Agosto del dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparecen: por una parte en calidad de Cedente, el señor **MARIO EDUARDO BERT MONTESINOS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y, además a nombre y en representación

de las señoras MARIA CECILIA BERT MONTESINOS, y MARIA GABRIELA GRUND-BERT, en calidad de mandatario, conforme consta del poder que se agrega; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señora SONIA AURA ELVIRA MONTESINOS BAMON, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad chilena, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de identidad que en fotocopias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar la proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte las Señoras MARIA CECILIA BERT MONTESINOS, de estado civil casada, de nacionalidad chilena, MARIA GABRIELA GRUND - BERT, de estado civil casada, de nacionalidad alemana, legalmente representadas por su hermano Mario Eduardo Bert Montesinos, conforme se desprende de los Poderes Especiales que se adjuntan a la presente; y el Señor MARIO EDUARDO BERT MONTESINOS, de estado civil soltero, de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y por otra parte la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, de estado civil viuda, de nacionalidad chilena, en calidad de Cesionaria. Los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces para obligarse y contratar. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987) ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres (3) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), teniendo un capital de dos millones de sucres (su equivalente en dólares: ochenta dólares americanos {USD.80.00}); **B)** La compañía Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda. realizó una cesión de participaciones mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (4) de mayo de mil novecientos noventa (1990); **C)** La Compañía Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda. aumentó su capital a Mil Dólares, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinte y tres (23) de junio del dos mil ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de octubre del dos mil (2000). **D)** La Compañía Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda. aumentó su capital a Veinte y tres mil Dólares, mediante escritura pública, celebrada en fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil uno (2001) ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis (6) de febrero del dos mil dos (2002) **E)** Mediante escritura pública de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil seis (2006) celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito en fecha veintitrés (23) de



Jorge Machado Cevallos

enero de dos mil siete (2007) y del cantón Otavalo en fecha once (11) de enero de dos mil siete (2007), se realizó una reforma de estatutos y cambio de domicilio de la Compañía Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda. F) Mediante escritura pública celebrada en fecha cuatro (4) de junio de dos mil doce (2012), ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012), se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante Señor Mario Eduardo Bert Coates, a favor de sus hijos María Cecilia Bert Montesinos, María Gabriela Bert Montesinos y Mario Eduardo Bert Montesinos y en calidad de cónyuge sobreviviente a la Señora Soria Aura Elvira Montesinos Bamon, en tal virtud el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones del causante Señor Mario Eduardo Bert Coates le corresponden a su cónyuge sobreviviente Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon por derecho a gananciales dentro de la sociedad conyugal, y a cada hijo en calidad de legítimo heredero y sucesor de los bienes dejados por su padre le corresponde la tercera parte del cincuenta por ciento (50%) restante. G) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el tres (3) de agosto de dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los Señores María Cecilia Bert Montesinos, María Gabriela Bert Montesinos y Mario Eduardo Bert Montesinos, a favor de la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el tres (3) de agosto de dos mil doce (2.012), se desprende que la Compañía aprobó la cesión

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

de cuatro mil ciento sesenta (4160) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de cuatro mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.160,00) de propiedad de la Señora María Cecilia Bert Montesinos, a favor de la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon; la cesión de tres mil novecientos veinte (3.920) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social Tres mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.920,00) de propiedad de la Señora María Gabriela Bert Montesinos, a favor de la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon; y, la cesión de Tres mil novecientos diecisiete (3.917) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Tres mil novecientos diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.917,00), de propiedad del Señor Mario Eduardo Bert Montesinos, a favor de la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Ma. Cecilia Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	4.160	\$4.160,00
Ma. Gabriela Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	3.920	\$3.920,00
Mario E. Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	3.917	\$3.917,00
TOTAL		11.997	\$11.997,00

CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Sonia A. Montesinos Bamon	23.997	\$1,00 c/u	23.997,00	Chilena
Mario E. Bert Montesinos	3	\$1,00 c/u	3,00	Chilena
TOTAL	24.000	\$1,00 c/u	\$24.000,00	

CLÁUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones. **CLÁUSULA SEXTA:** Conforme consta en el Poder Especial, la Señora María Cecilia Bert Montesinos adquirió las participaciones en la empresa siendo de estado civil soltera y las otras por sucesión dejadas por su difunto padre, por lo que no forman parte de la sociedad conyugal; así también conforme consta en el Poder Especial, la Señora Maria Gabriela Grund – Bert, deja expresa constancia que en virtud de encontrarse casada con un ciudadano alemán, adquirió los apellidos Grund – Bert, habiendo renunciado además a la nacionalidad chilena, para adquirir la alemana, siendo sus nombres de soltera María Gabriela Bert Montesinos. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de su cuenta. **CLÁUSULA NOVENA:** Se acompaña como documentos habilitantes, los Poderes Especiales, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha tres de Agosto de dos mil doce, y la certificación otorgada por la Gerente de la Compañía en ausencia del Presidente de la Compañía, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cesionarios. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.

Sr. Mario Eduardo Bert Montesinos

C.I. No. 1710080360

Sra. Sonia Aura Elvira Montesinos

C.C. No. 170859570-5

ll
notario
Jorge Machado Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

*EXT

170859570-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESINOS BAMON
SONIA AURA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO:

Chile
Osorno

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-02-22

NACIONALIDAD: CHILENA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
MARIO EDUARDO
BERT COATES



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
QUEHACER, DOMESTICOS

E433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESINOS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAMON EMA LUCIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Sonia de Bert
FIRMA DEL CEDULADO

000314101

NOTARIA PUBLICA
EN QUITO
Y...
DO...
com...
en...



13 AGO. 2012

[Signature]
Dr. Jorge... de Cevallos
Notario Publico...

[Large handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE IDENTIDAD

*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BERT MONTESINOS
MARIO EDUARDO

171008085-0

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-27

NACIONALIDAD: CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

PROFESIÓN BACHILLERATO ESTUDIOS V2433V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BERT COATES MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTESINOS BERTON SONIA AURA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-09



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y DE LA LEY NOTARIAL
DECLARO que la fotocopia que acompaña esta
confiere con su original que me fue presentado

en el Folio *[Handwritten]*
[Signature]
13 AGO. 2012
Dr. Jorge Pachado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

[Large handwritten signature]

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA, de fecha tres (3) de agosto de dos mil doce (2012), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad total de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$11.997,00), correspondientes a Once mil novecientos noventa y siete (11.997) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad de los Señores María Cecilia Bert Montesinos, María Gabriela Bert Montesinos y Mario Eduardo Bert Montesinos, a favor de la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, conforme el siguiente detalle:

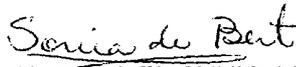
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Ma. Cecilia Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	4.160	\$4.160,00
Ma. Gabriela Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	3.920	\$3.920,00
Mario E. Bert Montesinos	Sonia A. Montesinos Bamon	3.917	\$3.917,00
TOTAL		11.997	\$11.997,00

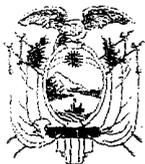
Los cedentes son de nacionalidad chilena.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

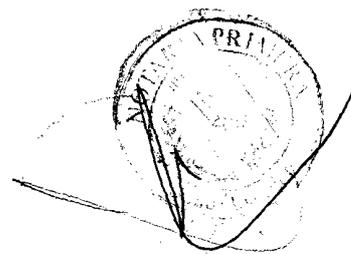
NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Sonia A. Montesinos Bamon	23.997	\$1,00 c/u	23.997,00	Chilena
Mario E. Bert Montesinos	3	\$1,00 c/u	3,00	Chilena
TOTAL	24.000	\$1,00 c/u	\$24.000,00	

Atentamente,


p. AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA GABRIELA GRUND - BERT

A FAVOR DE:

MARIO EDUARDO BERT MONTESINOS



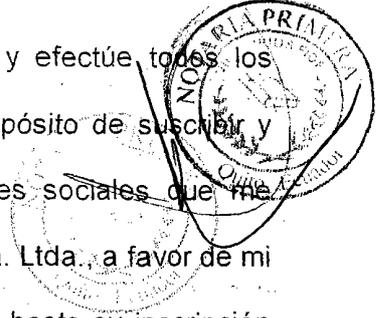
CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

Escritura número ocho mil seiscientos treinta (No.8.630).-----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Agosto del dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este cantón Quito, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal número tres mil doscientas treinta y cuatro-DP-DPP del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de julio del presente año, comparece, la señora **MARIA**

GABRIELA GRUND - BERT, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad alemana, conocedora del idioma catellano, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuya copia certificada por mí se agrega, bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene al otorgamiento del presente Poder Especial la Señora Maria Gabriela Grund - Bert, de estado civil casada, de nacionalidad alemana, mayor de edad y plenamente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-** La Señora Maria Gabriela Grund - Bert, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hermano Señor Mario Eduardo Bert Montesinos, a fin de que a nombre y representación de la Poderdante, se encargue y realice la siguiente gestión: **a)** Para que mi Apoderado suscriba la escritura pública de cesión de participaciones en mi calidad de Cedente a favor de mi madre Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon en calidad de Cesionaria, conforme se aprobó en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en fecha tres (3) de agosto de dos mil doce (2012); **b)** Para que suscriba los libros sociales de la empresa, endose los certificados de aportación y demás documentos necesarios para legalizar la cesión de



participaciones. c) Para que mi apoderado realice y efectúe todos los trámites y acciones que el caso amerite, con el propósito de suscribir y legalizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales que me corresponden en la empresa Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda., a favor de mi madre Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. **TERCERA.-**

La Señora Maria Gabriela Grund – Bert, deja expresa constancia que en virtud de encontrarse casada con un ciudadano alemán, adquirió los apellidos Grund – Bert, habiendo renunciado además a la nacionalidad chilena, para adquirir la alemana, siendo sus nombres de soltera María Gabriela Bert Montesinos. **CUARTA.-** Es mi voluntad, a fin de que mi apoderado en ningún caso encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de la mandantes, pues para lo que pueda necesitar le otorgo amplias facultades comunes a los procuradores y las especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA que junto con los documentos anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

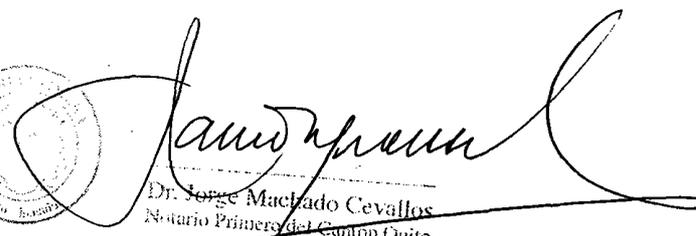
G. Grund-Bert

Sra. MARIA GABRIELA GRUND - BERT

C.I. No. *C7P020204*

W. Polanco
Suplente
[Signature]

---torgó ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado Viteri,
el tres de Agosto del presente año; y, en fe de ello la confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, el poder especial otorgado por
María Gabriela Grunt-Bert a favor de Mario Bert Montesinos, sellada y
firmada en Quito, a seis de Agosto de dos mil doce.-

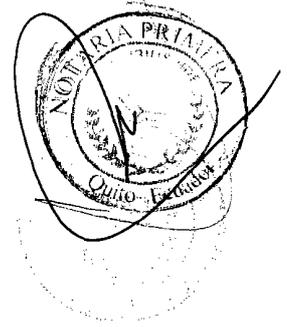


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA CECILIA BERT MONTESINOS

A FAVOR DE:

MARIO EDUARDO BERT MONTESINOS



CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

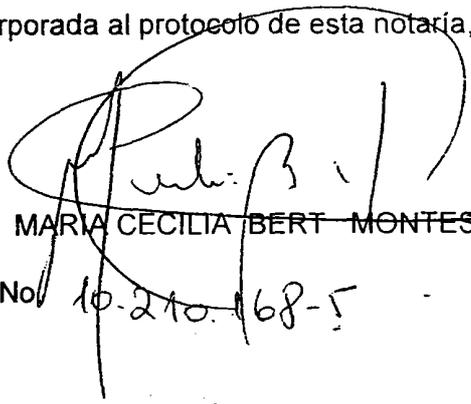
Escritura número ocho mil seiscientos treinta y uno (No.8.631).-----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Agosto del dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este cantón Quito, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal número tres mil doscientas treinta y cuatro-DP-DPP del Consejo de la Judicatura de fecha diecinueve de julio del presente año, comparece, la señora MARIA

CECILIA BERT MONTESINOS, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuya copia certificada por mí se agrega, bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene al otorgamiento del presente Poder Especial la Señora Maria Cecilia Bert Montesinos, de estado civil casada, de nacionalidad chilena, mayor de edad y plenamente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-** La Señora Maria Cecilia Bert Montesinos, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hermano Señor Mario Eduardo Bert Montesinos, a fin de que a nombre y representación de la Poderdante, se encargue y realice la siguiente gestión: a) Para que mi Apoderado suscriba la escritura pública de cesión de participaciones en mi calidad de Cedente a favor de mi madre Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon en calidad de Cesionaria, conforme se aprobó en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en fecha tres (3) de agosto de dos mil doce (2012); b) Para que suscriba los libros sociales de la empresa, endose los certificados de aportación y demás documentos necesarios para legalizar la cesión de participaciones. c)



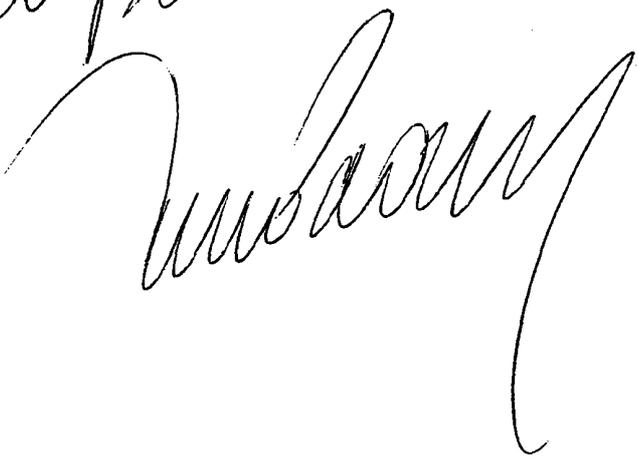
Para que mi apoderado realice y efectúe todos los trámites y acciones que amerite, con el propósito de suscribir y legalizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales que me corresponden en la empresa Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda., a favor de mi madre Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. **TERCERA.-** La Señora Maria Cecilia Bert Montesinos, deja expresa constancia que las doscientas cuarenta (240) participaciones sociales que posee en la empresa las adquirió de estado civil soltera y las tres mil novecientos veinte participaciones sociales (3920) las adquirió en virtud de la Posesión Efectiva dejada por su difunto padre Señor Mario Eduardo Bert Coates, en tal virtud las participaciones sociales que posee en la Compañía Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda. no forman parte de la sociedad conyugal. **CUARTA.-** Es mi voluntad, a fin de que mi apoderado en ningún caso encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de la mandantes, pues para lo que pueda necesitar le otorgo amplias facultades comunes a los procuradores y las especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el

número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Sra. MARIA CECILIA BERT MONTESINOS

C.I. No 10-210-168-5

Roberto
Suplente


REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
BERT
MONTESINOS
NOMBRES
MARÍA CECILIA
SEXO F PAÍS DE NACIONALIDAD CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
13 FEB 1971
FECHA DE EMISIÓN
25 ENE 2011
FECHA DE VENCIMIENTO
13 FEB 2021

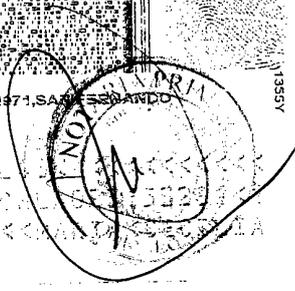
RUN 10.210.168-5

FIRMA DEL TITULAR



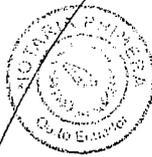
N° de Serie: A023553281 Insc Naci: N° 194,1971,SA...
Profesión: NO INFORMADA

10210168-5
710210225210210370
BERT MONTESINOS K...

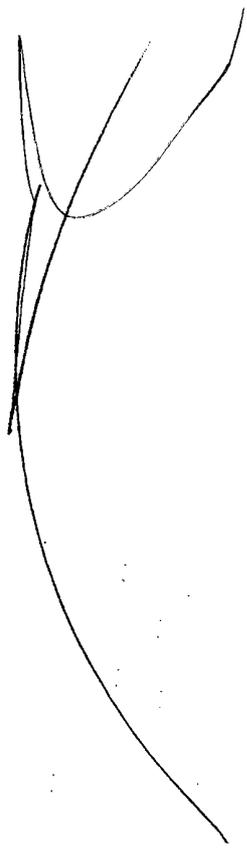


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: _____ Fojas: única(s)
Quito a: _____



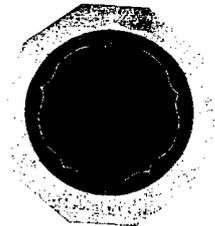
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado Viteri,
el tres de Agosto del presente año; y, en fe de ello la confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, el poder especial otorgado por
María Cecilia Bert Montesinos a favor de mario Bert Montesinos, sellada
y firmada en Quito, a seis de Agosto de dos mil doce.-



Juan Manuel
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Otavalo, hoy día viernes tres (3) de agosto de dos mil doce (2012) a las 09h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle Andaviejo Numero s/n Kilometro Dos camino a Quichinche, se reúnen los siguientes socios:

- **Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, María Cecilia Bert Montesinos, María Gabriela Bert Montesinos y Mario Eduardo Bert Montesinos**, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la primera; y, en calidad de hijos y legítimos herederos y sucesores los tres restantes, de los bienes dejados por el difunto cónyuge y padre Mario Eduardo Bert Coates, conforme se desprende de la Posesión Efectiva celebrada en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil doce (2012) ante el Notario Noveno del cantón Quito. Al Señor Mario Eduardo Bert Coates, le correspondían veinte y tres mil quinientas veinte (23.520) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una dentro de la Compañía. La Señora María Gabriela Bert Montesinos, por ser casada con un ciudadano alemán, ahora tiene nacionalidad alemana y conforme a las leyes de este país su nombre es María Gabriela Grund Bert sin embargo se trata de la misma persona.

- **Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon**, por sus propios y personales derechos en representación de doscientas cuarenta (240) participaciones del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, Gerente de la Compañía; y,

- **María Cecilia Bert Montesinos**, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas cuarenta (240) participaciones del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.

Preside la sesión la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, y actúa como Secretario Ad-hoc el Señor Mario Eduardo Bert Montesinos.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Conocer la actual integración de capital social de la empresa después del fallecimiento del Señor Mario Eduardo Bert Coates.
2. Conocer y aprobar la Cesión de participaciones por parte de los Señores María Cecilia Bert Montesinos, María Gabriela Bert Montesinos y Mario Eduardo Bert Montesinos a favor de su madre la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon.

Se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Toma la palabra la Presidenta Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon, quien manifiesta que conforme se desprende de la escritura pública de Posesión Efectiva celebrada en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil doce (2012) ante el Notario Noveno del cantón Quito, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Señor Mario

Eduardo Bert Coates, a favor de su cónyuge sobreviviente Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon y a favor de sus hijos María Cecilia, María Gabriela y Mario Eduardo Bert Montesinos. Al Señor Mario Eduardo Bert Coates, le correspondían veinte y tres mil quinientas veinte (23.520) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada, lo que representa un capital social de Veinte y tres mil quinientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$23.520,00); en tal virtud el 50% de las participaciones le corresponden a su cónyuge sobreviviente Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon por derecho dentro de la sociedad conyugal, esto es once mil setecientos sesenta participaciones sociales (11.760), y a cada hijo en calidad de legítimo heredero y sucesor de los bienes dejados por su padre le corresponde la tercera parte del 50% restante, esto es a cada uno tres mil novecientos veinte participaciones sociales (3.920). En tal virtud el cuadro de integración de capital actualmente está integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Participaciones	Participaciones (Sucesión Mario Bert C.)	Total Participaciones (Actual)
Sonia E. Montesinos Bamon	240	11.760	12.000
Ma. Cecilia Bert Montesinos	240	3.920	4.160
Ma. Gabriela Bert Montesinos		3.920	3.920
Mario E. Bert Montesinos		3.920	3.920
TOTAL			24.000,00

2. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra la Señora María Cecilia Bert Montesinos, quien da a conocer a los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de su madre la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon esto es cuatro mil ciento sesenta (4160) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de cuatro mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.160,00). Toma la palabra la Señora María Gabriela Bert Montesinos quien de igual manera manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de su madre la Señora Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon esto es tres mil novecientos veinte (3.920) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social Tres mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.920,00). Posteriormente toma la palabra el Señor Mario Eduardo Bert Montesinos quien da a conocer a todos los socios su voluntad de ceder a favor de su madre Tres mil novecientos diecisiete (3.917) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que representa un capital social de Tres mil novecientos diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.917,00), manteniendo él tres (3) participaciones sociales. En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Sonia E. Montesinos Bamon	23.997	\$1,00c/u	23.997,00	Chilena
Mario E. Bert Montesinos	3	\$1,00c/u	3,00	Chilena
TOTAL	24.000	\$1,00c/u	\$24.000,00	

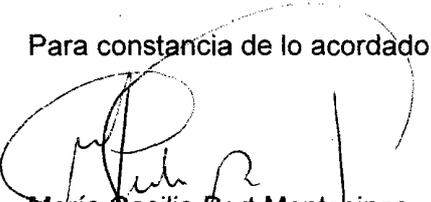
Todos los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

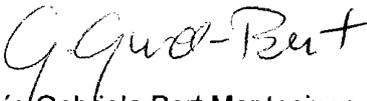
La Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios, sin hacer observaciones.

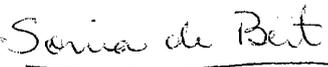
Se levanta la sesión a las 10h30.

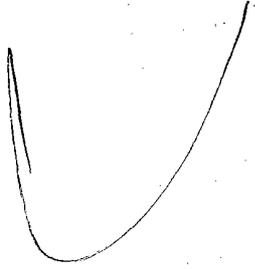
Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.


María Cecilia Bert Montesinos
SOCIA

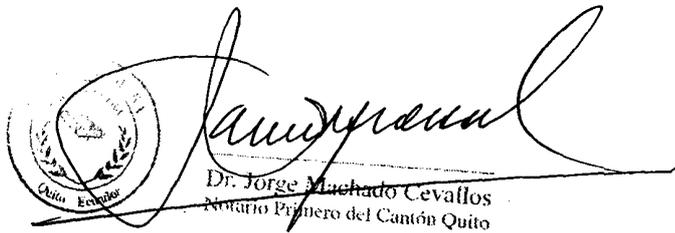

María Gabriela Bert Montesinos
SOCIA


Mario Eduardo Bert Montesinos
SOCIO / SECRETARIO AD HOC


Sonia Aura Elvira Montesinos Bamon
SOCIA / PRESIDENTA



---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía AGRICOLA PUCUHUAICO CA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a catorce de Agosto de dos mil doce.-

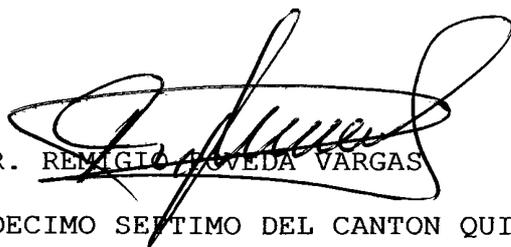


Dr. Jorge Muchado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaria el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIA CECILIA BERT MONTESINOS Y OTROS., a favor de: SONIA AURA ELVIRA MONTESINOS BAMON, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el trece de agosto del dos mil doce.- Quito a, veinticuatro de agosto del dos mil doce.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Notaria 17


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esg.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

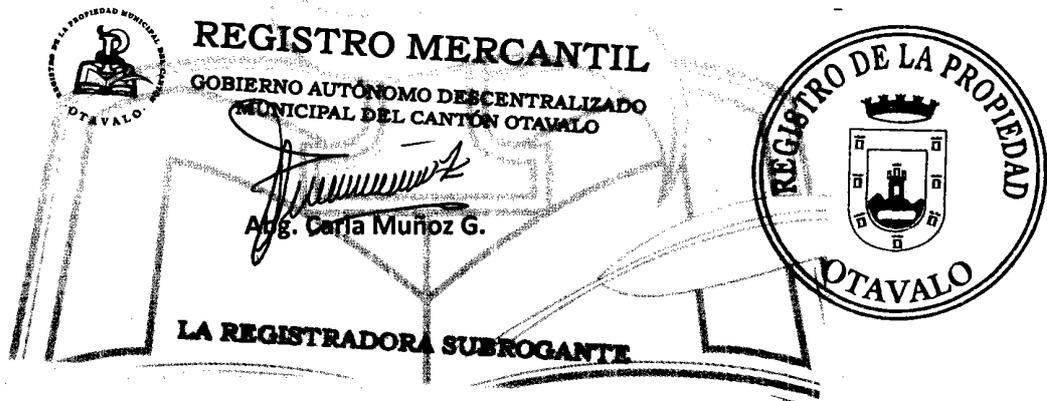
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.", situado en la calle Andaviejo s/n kilometro Dos camino a Quichinche, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

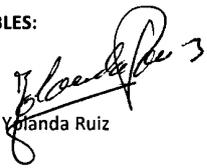
BERT MONTESINOS MARIO EDUARDO – SOLTERO – REPRESENTANTE CEDENTE – 171008086-0
BERT MONTESINOS MARÍA CECILIA – CEDENTE
GRUND-BERT MARÍA GABRIELA – CEDENTE
MONTESINOS BAMON SONIA AURA ELVIRA – CESIONARIA – 170859570-5

Se anotó en el libro de Repertorio con los número 4367, partida 221 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 07 de Diciembre de 2012, 11:43 am.



RESPONSABLES:

Inscriptora: 
Yvanda Ruiz

Razón: 
Zulay Tituaña

